
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
220	/23

Montevideo, 8 de mayo de 2023.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, por la Sra. Natalia Fernández (CI 40955124), con fecha 13 de marzo del 2023, recibida mediante el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP)

RESULTANDO: que la interesada solicita la siguiente información "*respecto al concurso de facilitador de gestión en la división de planificación y desarrollo estratégico educativo*" y en concreto solicita que se detalle el "*número de concurso y resolución donde se adjudicó el llamado a la Sra. María Florencia Racioppi Rusch , c.i. 4.463.041-1*";

CONSIDERANDO: **I)** que la responsable de transparencia activa del organismo informa que con fecha 25 de abril del presente, UTEC realizó un pedido de aclaración a la solicitante teniendo en cuenta que con la información brindada no se han obtenido datos relativos a un concurso con este nombre y que no que existe en UTEC una división de "planificación y desarrollo estratégico educativo";

II) que a momento no se ha recibido respuesta a la solicitud de aclaración enviada por UTEC;

III) que teniendo en cuenta lo expuesto corresponde rechazar la solicitud dado que no se ha logrado identificar la información solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Rechazar la solicitud de información pública formulada por la Sra. Natalia Fernández (CI 40955124), detallada en el RESULTANDO de la presente resolución.

- 2°. Notifíquese y cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica